SANTA ROSA, 03 de Enero de 2.018

Producido por: Contaduría General

MEMORANDUM Nº 01/18

Para información de:

Jurisdicciones, Unidades de Organización y Oficina de Patentamiento.

ASUNTO:

Contaduría General comunica que, en aquellos trámites realizados en cumplimiento de las funciones de la oficina de Patentamiento, en los cuáles, el importe que se anticipa para el cometido del mismo no coincida con el que en definitiva se liquida, no podrá procederse a la contabilización y pago (o devolución) de la diferencia resultante, sin la intervención previa del organismo solicitante del trámite, que deberá tomar conocimiento del valor total a cancelar, solicitar la afectación o desafectación correspondiente y su pago.

Además el funcionario interviniente deberá prestar su conformidad a las actuaciones obrantes de acuerdo al Anexo del presente memorándum.

Cumplido lo solicitado, Contaduría General procederá a su contabilización, pago y rendición.-

Cr. Adrián Ricardo GARCÍA CONTADOR GENERAL